



CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

Bogotá D.C., abril 20 de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA No. 003 DE 2020

PARA PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL QUE SOLICITARON TARJETA PROFESIONAL ANTE EL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

El Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA, toma medidas transitorias e informa a los usuarios que el Art. 49 de la Constitución Política de Colombia entre otros aspectos determina, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad y el Art. 95 ibídem, dispone que las personas deben obrar de conformidad con el principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud.

El CPAA, informa a todos los usuarios que, en virtud a lo ordenado por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en los Decretos 457 de 2020 y 091 de 2020 respectivamente, en el marco de la emergencia sanitaria declarado mediante Resolución 385 de fecha 12 de marzo de 2020 por el Ministerio de Salud y Protección Social generado por causa de Coronavirus por la pandemia del COVID19, a partir de la fecha 18 de marzo del año en curso no habrá atención al público de forma presencial, hasta las regulaciones oficiales por parte del Gobierno Nacional.

Nuestros servicios se seguirán prestando a través del correo electrónico institucional: cpaa1124@gmail.com, con excepción del envío en físico de documentos aprobados y expedidos como el acto administrativo y tarjeta profesional (plástico), los cuales enviaremos una vez concluya la emergencia mencionada.

Agradeciendo la atención prestada,

Jenny Adriana García Palacio
Secretaria Técnica CPAA

Elaboró: Nidia Salazar Rodríguez - Representante Legal CPAA
Aprobó: Jenny Adriana García Palacio - Secretaria Técnica CPAA